

# PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ) - CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO

Proyecto “Campus sostenible e innovador”  
Fecha de última actualización: 22 de marzo de 2022

Fecha versión	Versión
22/03/2022	Primera versión del documento (preguntas 1 a 11)

## 1. ¿A quién va dirigida esta Consulta Preliminar al Mercado?

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas que tengan intención de colaborar con la Universidad Pablo de Olavide en la presentación de propuestas de solución, tanto en su definición y alcance, como en su desarrollo e innovación tecnológica. En cualquier caso, cada una de las personas interesadas deberá asumir los eventuales costes derivados de su participación.

## 2. ¿Cuál es el objeto de esta Consulta Preliminar al Mercado? ¿Quién es el organismo encargado de la CPM?

La Consulta Preliminar del Mercado tiene como objeto promover la participación de personas físicas o jurídicas, para la presentación de propuestas de solución innovadoras que puedan dar solución a los retos planteados:

- **Reto 1:** Transición a energía basada en Hidrógeno Verde.
- **Reto 2:** Gestión de la temperatura mediante asfaltos y soluciones textiles innovadores.
- **Reto 3:** Módulos constructivos de edificación circular, rápida y de reducido impacto en CO<sub>2</sub>, con consumo energético nulo y adaptado a climas estacionalmente muy calurosos.

Concretamente, se pretende que, a partir de los resultados de la Consulta Preliminar del Mercado, la Universidad Pablo de Olavide tenga conocimiento suficiente de las soluciones más novedosas y óptimas existentes en el mercado para el lanzamiento de una eventual Compra Pública de Innovación u otro procedimiento de licitación posterior cuya cuantía se estima en torno a cinco millones de euros.

## 3. ¿Pueden presentarse propuestas de forma conjunta?

Sí, es posible. Cuando una propuesta de solución se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades deberá identificarse aquella que las represente, a efectos de interlocución con La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

## 4. ¿Puedo presentar varias propuestas?

Se admitirá la presentación de varias propuestas de solución por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o en forma conjunta con otros.

## 5. ¿Cómo se realiza la presentación del formulario Anexo II? ¿Se puede anexas algún documento adjunto más detallado sobre la solución presentada?

La presentación de propuestas de solución se realizará remitiendo la documentación al buzón de correo electrónico: [cpi@upo.es](mailto:cpi@upo.es). Las propuestas de solución se identificarán con un acrónimo, el cual se indicará

en todas las comunicaciones en el inicio del asunto del correo electrónico. Dicho asunto del correo electrónico deberá iniciarse siempre con el identificativo del reto al que se presenta la propuesta, de forma que el asunto de cualquier correo electrónico tenga la siguiente estructura: "Reto 1/2/3 – ACRÓNIMO"

Para homogeneizar y facilitar el envío de los resultados obtenidos en el desarrollo de las propuestas de solución, se deberá cumplimentar el Anexo II (disponible para su descarga en <https://www.upo.es/cpi/participar-en-las-consultas/>). Se podrá acompañar el Anexo II con documentación adicional de soporte.

#### 6. ¿Será necesario determinar los presupuestos?

Los interesados deberán cumplimentar el **formulario Anexo II** que se encuentra disponible en formato electrónico en la página web <https://www.upo.es/cpi/participar-en-las-consultas/>. Uno de los aspectos a introducir en el mismo es el presupuesto, es decir, el coste estimado derivado del desarrollo de la solución propuesta en euros (€).

#### 7. ¿Existe un plazo límite de tiempo para la presentación de propuestas?

La fecha límite para la presentación de las propuestas es el **11 de abril a las 23:59 horas**. Las propuestas se podrán presentar en cualquier momento durante el período comprendido entre la publicación de la convocatoria y la fecha de finalización establecida.

#### 8. ¿Puedo modificar la propuesta mientras esté vigente el plazo de presentación?

Sí, Se podrán enviar sucesivas versiones de una propuesta de solución, con el mismo acrónimo, pero cada propuesta de solución enviada sustituirá completamente a la anterior. Por ello, la nueva propuesta de solución deberá incluir todo lo que se considere que sigue siendo válido de las anteriores.

#### 9. ¿Se establece un TRL determinado para las soluciones aportadas?

La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla espera recibir propuestas de soluciones innovadoras, que superen a aquellas actualmente disponibles en el mercado. En concreto, se espera recibir soluciones que se encuentren en un TRL de partida (nivel de madurez tecnológica, TRL por sus siglas en inglés - Technological Readiness Level) comprendido entre el 4 y el 7.

#### 10. ¿Hay una inversión mínima?

La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla no se obliga a financiar ni a aceptar las propuestas de solución presentadas en esta convocatoria. Una vez realizada la definición de las especificaciones técnicas y/o funcionales de los sistemas, servicios o productos a desarrollar (a partir de las ideas de soluciones innovadoras recogidas como resultado de esta convocatoria) que servirán de base para la ejecución de un prototipo a escala real de las soluciones planteadas con el grado de concreción necesario. La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla podrá iniciar si así lo considera el correspondiente procedimiento de contratación.

#### 11. ¿Una vez finalizado el proceso de Consultas Preliminares al Mercado, cómo pretende la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla desarrollar el proyecto?

Se pretende que, a partir de los resultados de la Consulta Preliminar del Mercado, la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla tenga conocimiento suficiente de las soluciones más novedosas y óptimas existentes en el mercado para el lanzamiento de una eventual **Compra Pública de Innovación** u otro procedimiento de licitación posterior cuya cuantía se estima en torno a cinco millones de euros.

Finalizada la consulta, la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, con el fin de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades entre los participantes de un eventual procedimiento de contratación ulterior que se pueda convocar, publicitará la información necesaria de las propuestas de solución, no designada

como confidencial por los proponentes, y podrá publicar un “Mapa de Demanda Temprana” de las futuras contrataciones, con información relativa a objeto y plazo, de los lotes ulteriores de contratación que se pretendan convocar.

Una vez realizada la definición de las especificaciones técnicas y/o funcionales de los sistemas, servicios o productos a desarrollar (a partir de las ideas de soluciones innovadoras recogidas como resultado de esta convocatoria) que servirán de base para la ejecución de un prototipo a escala real de las soluciones planteadas con el grado de concreción necesario, la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla podrá iniciar si así lo considera el correspondiente procedimiento de contratación.